



Causa Nro. 212- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 212-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito D.M., 20 de octubre de 2023, a las 16h00.

CAUSA Nro. 212-2023-TCE

VISTOS.- Agréguese al expediente: Escrito en una (01) foja, suscrito por la doctora Angélica Porras Velasco.

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. Mediante auto de 29 de agosto de 2023 a las 14h30, este juzgador dispuso que, una vez superado el motivo de interrupción de la causa, se activen los plazos y términos, de manera inmediata. Concedió al señor Carlos Edmundo Juan de Dios Vera Rodríguez, el término de cinco (05) días, contados a partir de la notificación del presente auto para que conteste la denuncia incoada en su contra. Además, señaló para el día **martes 12 de septiembre de 2023 a las 10h00**, la práctica de la Audiencia Oral de Prueba y Alegatos (Fs. 163 – 164vta).
2. El referido auto fue notificado a las denunciantes, ingeniera Priscila Schettini Castillo; doctora Angélica Porras Velasco; ingeniera María Belén Calupiña; artista plástica Lucía Moncayo Naranjo; psicóloga María Fernanda Andrade; y, abogada Alejandra Barba García, el 29 de agosto a las 16h42, en las direcciones de correo electrónico señaladas para el efecto, como al denunciado, señor Carlos Edmundo Juan de Dios Vera Rodríguez, en persona, el 30 de agosto de 2023 a las 10h00 en su lugar de trabajo, esto es, en la Radio Centro, en la provincia de Guayas, cantón Samborondón, conforme consta de la razón sentada por la secretaria relatora de este Despacho (Fs. 165-173)
3. El 06 de septiembre de 2023, a las 17h19, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en nueve (09) fojas, suscrito por el señor Carlos Edmundo Vera Rodríguez conjuntamente con su defensa técnica, el abogado Vladimir Andocilla Rojas y la abogada Ana Karen Gómez; y, en calidad de anexos tres (03) fojas, con el que contesta la denuncia presentada en su contra. (Fs. 181 – 193).



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 212- 2023-TCE

Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

4. Mediante auto de 11 de septiembre de 2023 a las 15h40, se dispuso, entre otros, correr traslado, a las denunciadas con la contestación presentada por el señor Carlos Edmundo Vera Rodríguez; y, sus respectivos anexos. Conceder la prueba pericial solicitada por el denunciado; y, en consecuencia diferir la audiencia previamente señalada, para el día miércoles 27 de septiembre de 2023, a las 10h00. Así como, se dispuso la posesión de los peritos designados para la realización de las experticias dentro de la presente causa (Fs. 195 – 197).
5. El 11 de septiembre de 2023 a las 17h15 se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica angeporras1971@gmail.com, que fue reenviado el mismo día a las 17h56, a los correos electrónicos que pertenecen al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: “Solicitud de copias, expediente 212-2023-TCE”, que contiene un archivo en formato PDF, que una vez descargado corresponde a un documento en una (01) página, firmado electrónicamente por la doctora Angélica Porras Velasco, denunciante y abogada dentro de la presente causa, firma que después de ser verificada en el sistema “FirmaEC 2.10.1” es válida; con lo que solicita se conceda copias simples del expediente integro dentro de la presente causa (Fs. 234 – 235)
6. El 12 de septiembre de 2023 a las 14h47, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica angeporras1971@gmail.com, que fue reenviado el mismo día a las 15h42, a los correos electrónicos que pertenecen al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: “Revocatoria de providencia de 11 de septiembre de 2023, causa 212-2023-TCE”, que contiene un archivo en formato PDF, que una vez descargado corresponde a un documento en dos (02) páginas, firmado electrónicamente por la doctora Angélica Porras Velasco, denunciante y abogada dentro de la presente causa, firma que después de ser verificada en el sistema “FirmaEC 2.10.1” es válida, con lo cual solicita se revoque el auto de 11 de septiembre de 2023, debido a que, a su criterio, el denunciado Carlos Edmundo Juan de Dios Vera comparece fuera del término previsto (Fs. 237 – 238vta).
7. El 13 de septiembre del 2023 a las 09h00, se llevó a cabo la diligencia de posesión de peritos designados para la realización de las experticias dentro de la presente causa: antropóloga Catalina Campo Imbaquingo, posesionada como perito de contexto de género; magíster Sonia Romero Pico, posesionada como perito de libertad de expresión; sargento de policía José Luis Ramírez Ramos, posesionado como perito de audio, video y afines; y, subteniente Sergio Agustín Guzmán Buitrón, posesionado como perito de cotejamiento de voz (Fs. 240 – 247).



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 212- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

8. Mediante auto de 13 de septiembre del 2023 a las 13h10, este juzgador concedió copias simples del expediente íntegro de la presente causa, solicitadas por las denunciantes; y, negó el pedido de revocatoria del auto de 11 de septiembre de 2023, por improcedente (Fs. 248 – 249vta).
9. El 19 de septiembre de 2023 a las 14h00, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica anakarengomezorozco@gmail.com, que fue reenviado el mismo día a las 14h07, a los correos electrónicos que pertenecen al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: “Escrito causa 212-2023-TCE”, que contiene un archivo en formato PDF, que una vez descargado corresponde a un documento en una (01) página, firmado electrónicamente por el abogado Vladimir Andocilla Rojas y la abogada Ana Karen Gómez Orozco, firmas que después de ser verificadas en el sistema “FirmaEC 2.10.1” son válidas, con la cual solicita se entregue el CD original presentado por las denunciantes como anexo a la denuncia para que se lleve a cabo la pericia correspondiente (Fs. 259 – 260).
10. Con auto de 19 de septiembre de 2023 a las 16h30, se dispuso la entrega del CD original, presentado por las denunciantes como anexo a su denuncia, el mismo que consta a foja veinte y cuatro (24) del presente expediente, al sargento de policía José Luis Ramírez Ramos, perito de audio, video y afines, a fin de que realice la pericia respectiva, diligencia prevista para el 20 de septiembre de 2023 (Fs. 262 – 263vta).
11. El 20 de septiembre de 2023 a las 09h30, se procedió a la entrega del CD original anexado a la denuncia, al sargento de policía José Luis Ramírez Ramos, dispuesto en el auto de 19 de septiembre de 2023. El cual fue devuelto el 22 de septiembre de 2023 a las 11h30 (Fs. 271 – 272).
12. El 22 de septiembre de 2023, a las 12h17, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, el Oficio No. DINITEC-Z9-JCRIM-IVA-2023-00337-OF, en una (01) foja, suscrito por el ingeniero Agustín Guzmán Buitrón, subteniente de la Policía Nacional, con el cual, solicita que, por la complejidad de los procedimientos que debe realizar y por la carga laboral, se otorgue 25 días más para realizar la pericia designada a su cargo (Fs. 273 – 274).
13. El 22 de septiembre de 2023, a las 12h18, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, el Oficio No. DINITEC-Z9-JCRIM-IVA-2023-03405-OF, en una (01) foja, suscrito por el capitán Richard Eduardo Santamaría, jefe del Grupo de Audio, Video y Afines de JCRIM-Z-9 de la Policía Nacional; y, en calidad de anexos tres (03) fojas; y, un CD (Fs. 276– 280vta).



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 212- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

14. El 22 de septiembre de 2023, a las 12h19, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, el Oficio No. DINITEC-Z9-JCRIM-IVA-2023-03406-OF, en una (01) foja, suscrito por el capitán Richard Eduardo Santamaría, jefe del Grupo de Audio, Video y Afines de JCRIM-Z-9 de la Policía Nacional; y, en calidad de anexos cuatro (04) fojas (Fs. 282 – 287vta).
15. El 22 de septiembre de 2023, a las 14h43, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, el Informe Pericial de libertad de expresión en seis (06) fojas, suscrito por la magíster Sonia Romero Pico (Fs. 289 – 295).
16. El 22 de septiembre de 2023, siendo las 23h07, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica monica.jaramillo@tce.gob.ec; que pertenece a la abogada Mónica Gabriela Jaramillo, servidora de este Despacho, desde la dirección electrónica: kankata@hotmail.com; con el asunto: “ RE: Información Peritaje contexto de género”, que contiene un archivo en formato PDF, que una vez descargado corresponde a un documento en trece (13) páginas, firmado electrónicamente por la perito Catalina Campo Imbaquingo, firma que después de ser verificada en el sistema “FirmaEC 2.10.1” es válida (Fs. 297 – 304).
17. El 25 de septiembre de 2023 a las 14h23, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica que pertenece a la Secretaría General de este Organismo; desde la dirección electrónica anakarengomezorozco@gmail.com; que fue reenviado el mismo día a las 14h32, a los correos electrónicos que pertenecen al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: “ Fwd: Escrito causa 212-2023-TCE”, que contiene un archivo en formato PDF, que una vez descargado corresponde a un documento en una página, firmado electrónicamente por el abogado Vladimir Andocilla Rojas y la abogada Ana Karen Gómez Orozco, firmas que después de ser verificadas en el sistema “FirmaEC 2.10.1” son válidas, mediante el cual solicita copias simples de todo lo resuelto en el proceso (Fs. 306 – 307).
18. El 26 de septiembre de 2023 a las 13h10, este juzgador dispuso correr traslado a las partes procesales con los informes de peritos entregados, así como concedió la prórroga solicitada por uno de los peritos, teniendo que diferir la audiencia para el 20 de octubre de 2023 a las 09h30 (Fs. 309 – 312).
19. El 18 de octubre de 2023 a las 15h40, se corrió traslado a las partes procesales con el último informe pericial (Fs. 352 – 354 vta.).



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 212- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

- 20.** El 19 de octubre de 2023 a las 16h45, se recibió un escrito en una (01) foja, suscrito por la doctora Angélica Porras Velasco y en calidad de anexos una (01) foja, mediante al cual adjunta un certificado médico de la señora Priscila Schettini Castillo y solicita el diferimiento de la audiencia señalada para el 20 de octubre de 2023 a las 09h30. (Fs. 366 – 367).
- 21.** El 20 de octubre de 2023, siendo las 15:02, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica secretaria.general@tce.gob.ec; angel.torres@tce.gob.ec que pertenece a la secretaria general de este Organismo, y al juez de este Despacho, desde la dirección electrónica: angeporras1971@gmail.com; con el asunto: “Fwd: Solicitud de certificación Causa Nro. 212-2023”, firmado electrónicamente por la doctora Angélica Porras Velasco, firma que después de ser verificada en el sistema “FirmaEC 2.10.1” es válida, mediante la cual solicitan: “(...) se certifique si se remitió el respectivo requerimiento a la Corte Nacional de Justicia y se existió respuesta. (Fs. 387 – 388).

Con las consideraciones expuestas, y siendo que este juzgador ya se pronunció al respecto, en mi calidad de juez electoral de instancia, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Las denunciantes deberán estar a lo dispuesto en el numeral “TERCERO” del auto de sustanciación de 17 de julio de 2023 a las 14h45.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

2.1 A las denunciantes, ingeniera Priscila Schettini Castillo; doctora Angélica Porras Velasco; ingeniera María Belén Calupiña; artista plástica Lucía Moncayo Naranjo; psicóloga María Fernanda Andrade; y, abogada Alejandra Barba García, en las direcciones de correo electrónico señaladas para el efecto: priscilaschettini1@hotmail.com; accionjuridicapopular@gmail.com; angeporras1971@gmail.com; y, pygabogadosec@gmail.com; así como en la casilla contencioso electoral Nro. 051.

2.2 Al denunciado, señor Carlos Edmundo Juan de Dios Vera Rodríguez, en las direcciones de correo electrónico señaladas para el efecto: nomerindocv@gmail.com; anakarengomezorozco@gmail.com; y, andocillaasociados@gmail.com.

TERCERO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 212- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

CUARTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.

Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora

